

**REQUISICION**

**DATOS BASICOS**

Requisición No: **430** Fecha Solicitud: 28/07/2015  
 Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN  
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3-40  
 Descripción: Desarrollador Junior PRISMA - Marinelly Del Carmen Rúa

**DETALLE REQUISICION**

**JUSTIFICACIÓN:**

Teniendo en cuenta la transformación del ICFES, y sus retos de eficiencia y competitividad como empresa social del estado, es necesario contar con los sistemas de información necesarios y actualizados para realizar eficiente y adecuadamente su función y objetivos.  
 Al efecto, se trazó el Plan de Tecnología, que inició en el 2012 la fase I del denominado Proyecto Nuevo Sistema Misional, actualmente PRISMA, cuyo objeto es desarrollar los aplicativos que reemplacen y mejoren los existentes, y que cumplan con lo requerido para afrontar los nuevos retos del Instituto y la reestructuración de los exámenes que aplica la entidad.  
 El objetivo de continuar con dicha renovación de los sistemas misionales ha sido estructurado en módulos definidos por la estrategia de implementación, cuyos alcances y tiempos de cumplimiento proyectados mediante el correspondiente análisis técnico, implica actualmente la contratación de los servicios profesionales de desarrolladores de software para garantizar los diferentes equipos de trabajo del Proyecto Prisma; por lo tanto se hace necesaria la contratación de dicho personal para que apoye en todas y cada una de las actividades que se requieren para dar continuidad al proyecto.  
 Debido a la importancia, complejidad, alto conocimiento técnico, cantidad y diversidad de recursos humanos con iguales y también con diferentes perfiles técnicos relacionados con el desarrollo de software e implementación de sistemas en este tipo de proyectos, y teniendo en cuenta que la estructura de la planta de personal del Instituto no cuenta con el personal suficiente para llevar a cabo el proyecto en referencia, es necesario contratar los servicios profesionales de las personas que cumplan con el perfil requerido para cada actividad.  
 La Ingeniera Marinelly Del Carmen Rúa, viene a completar y a apoyar el equipo de desarrolladores definidos en el proyecto para los módulos del Proyecto Prisma, ya que una vez revisada su hoja de vida y realizada la entrevista con el Gerente del Proyecto Prisma y pruebas de conocimientos con los arquitectos de aplicaciones, esta profesional cuenta con el perfil que se requieren para hacer parte de las actividades en este Proyecto.

**OBJETO A CONTRATAR**

El contratista se obliga para con el ICFES a prestar los servicios profesionales en el rol de Desarrollador para apoyar el Desarrollo de Software en todo lo relacionado con la implementación del Nuevo Sistema Misional.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO**

El perfil requerido para el rol de desarrollador del nuevo sistema misional es el siguiente:

1. Profesional en Ingeniería de Sistemas o carreras afines.
2. Conocimientos y experiencia en Metodologías de desarrollo de Software Ágiles e Implementación de aplicaciones WEB.
3. Deseable especialización o maestría en Sistemas o afines.
4. Conocimiento y experiencia en análisis de requerimientos.
5. Deseable conocimientos y experiencia en elaboración de casos de prueba y pruebas de software.
6. Experiencia de mínimo 2 años realizando en labores de desarrollo de aplicaciones WEB bajo la tecnología JAVA: JEE6, Servlets, JSP, JSF, JPA, Facelets.



REQUISICION

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Realizar el rol de Desarrollador de Software en todo lo relacionado con la implementación del nuevo sistema misional.
2. Seguir la metodología de proyectos de desarrollo y/o mantenimiento de software, definida por el ICFES.
3. Realizar el análisis de los requerimientos usando casos de uso y modificar los casos de uso ya existentes, de acuerdo a las necesidades del Instituto.
4. Realizar el diseño de los requerimientos a su cargo, incluyendo el delineamiento de herramientas tecnológicas, diseño de sistemas de información, análisis de bases de datos, programación, pruebas, puesta en producción y estabilización, basados en los casos de uso y requerimientos no funcionales y funcionales.
5. Respetar los lineamientos de buenas prácticas de desarrollo establecidas por el arquitecto y proponer ideas que permitan mejorar el desarrollo y la codificación de los componentes.
6. Ejecutar e implementar los requerimientos asignados, de acuerdo a los lineamientos de la metodología de desarrollo definida por el ICFES.
7. Ejecutar los planes de pruebas que garanticen la operación correcta de los casos de uso implementados.
8. Documentar y entregar los casos de uso implementados, el manual técnico y de usuario final, detectar fallas de desempeño y seguridad, y recomendar las soluciones y/o estrategias a estas eventualidades.
9. Entregar el código fuente de los nuevos aplicativos o mantenimientos realizados.
10. Realizar la entrega y capacitación de los aplicativos a su cargo, a la persona que el ICFES designe para esta labor.
11. Brindar asesoría y capacitación a los funcionarios del Instituto, según se indique.
12. Preparar y presentar informes sobre las actividades desarrolladas y demás estudios o informes solicitados por la Subdirección.
13. Exigir el registro de las solicitudes e incidentes reportados por los usuarios en la Mesa de Ayuda del Instituto, o registrar de manera organizada las solicitudes e incidentes reportados por los usuarios en la Mesa de Ayuda.
14. Generar reportes periódicos de la solución de las solicitudes o incidentes reportados en la Mesa de Ayuda.
15. Solucionar los tiquetes asignados en la mesa de ayuda.
16. Asistir a las reuniones que se programen, relacionadas con el objeto del contrato.
17. Presentar los informes técnicos necesarios para sustentar la toma de decisiones que deba adoptar la entidad.
18. Preparar y presentar un informe detallado sobre la ejecución del objeto del presente contrato al finalizar el mismo y los demás que le sean solicitados por el supervisor respecto de la ejecución de las obligaciones del mismo.
19. Guardar a favor del ICFES el sigilo y la reserva de la información que se le entregue, obtenga y manipule en razón del contrato.
20. Firmar el acuerdo de confidencialidad definido por el ICFES.
21. Mantener y devolver en debida forma los documentos que le sean entregados y responder por ellos.
22. Presentar para el pago, los comprobantes de pago a los sistemas de salud y pensiones.
23. Garantizar la calidad del servicio y responder por él. Aportar la respectiva garantía del contrato.
24. Las demás encomendadas por la Dirección de Tecnología o Gerencia de Proyectos y relacionadas con el objeto del contrato.
25. Realizar la ejecución de las pruebas unitarias periódicas según definición de la metodología para los componentes de software que construyan y entregar informes con los resultados a los líderes técnicos.
26. Conocer y practicar en la implementación de componentes de software las reglas estáticas de revisión de código.
27. Realizar la debida sincronización del código fuente en el repositorio definido para tal fin.
28. Ejecutar mediante la solución definida los procedimientos de integración continua para minimizar los tiempos de sincronización y despliegue en ambientes de desarrollo y pruebas.
29. Presentar en forma oportuna la cuenta de cobro, para tramitar el correspondiente pago por parte del ICFES, anexando los respectivos informes de ejecución de la orden, la constancia de pago de los aportes a salud y pensión, y el recibido a satisfacción por parte del supervisor de la orden.
30. Afiliarse al sistema de riesgos laborales y efectuar oportunamente los aportes al Sistema general de Seguridad Social.
31. El contratista se obliga a cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante Resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.



REQUISICION

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN  
 RIESGOS

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son: 1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato. 2. Divulgación no autorizada de información. 3. Afectación de los intereses o actividades del ICFES por terminación anticipada del contrato por parte del contratista. Los riesgos así previstos se mitigan de parte de ICFES de la siguiente manera: 1. Oportuno y adecuado ejercicio de la supervisión del contrato. 2. Estipulación de cláusula penal por valor de 10% del valor total de contrato. 3. Estipulación de cláusula penal de apremio por valor de 0.5% diario del valor total del contrato por cada día de retraso sin que acumulados excedan el 10% del valor total del contrato. 4. Estipulación como causal de terminación unilateral del contrato de parte del ICFES el incumplimiento de parte del contratista de las obligaciones contractuales. 5. Fijar en el clausulado un término mínimo de antelación de 15 días calendario para la terminación anticipada y unilateral del contrato por cualquiera de las partes. 6. Solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia; para amparar: (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

SUPERVISOR  
 OBLIGACIONES DEL ICFES

Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones.

El ICFES se obliga a:

1. Entregar al contratista la metodología de proyectos de desarrollo y/o mantenimiento de software utilizada por el ICFES.
2. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la ejecución de los servicios contratados de manera ágil y oportuna, así como aprobar y hacer seguimiento al plan de trabajo estipulado.
3. Revisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones para tramitar el respectivo pago.
4. Expedir previa verificación de cumplimiento de los requisitos de Ley, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
5. Realizar oportunamente los pagos correspondientes.
6. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
7. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
8. Facilitar los espacios físicos, cuando a ello hubiere lugar.
9. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se presenten en el proceso.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL  
 CONTRATO

Para determinar el valor del contrato se tiene en cuenta que la Ingeniera Marinelly Del Carmen Rúa, cumple adecuadamente con el perfil requerido por parte de la Subdirección de Desarrollo de Aplicaciones.

A continuación se relaciona la experiencia e idoneidad de la Ingeniera Marinelly Del Carmen Rúa para cumplir con el perfil requerido:

- \* Ingeniería de Sistemas de la Universidad del Norte - 2011.
- \* Maestría en Ingeniería de Sistemas. Universidad del Norte, 2014.
- \* Ha trabajado como Ingeniera de desarrollo en Adapting América S.A.S. (Junio 2013 - Julio 2015)

Además de su experiencia laboral como Ingeniera de desarrollo y otras actividades, la Ingeniera en referencia cuenta con habilidades y conocimiento en:

- Lenguaje de programación: C++, C#, NET, Java (JSE, J2ME)
- Programación Web: PHP, ASP, NET
- Gestor de Bases de Datos: MySQL, SQL Server 2008 - 2014
- Servidor Web: Apache, IIS 7
- Diseño Web: HTML5, JavaScript, Ajax, CSS3
- Inteligencia de negocios: Microstrategy, Sql Server Reporting Services (SSRS)

El pago mensual de la Ingeniera será de \$5.632.000 M/CTE IVA incluido (Categoría 3, Nivel 6 de la Tabla N° 11 de 2014). El valor del contrato será de \$28.160.000 M/CTE IVA incluido.



**REQUISICION**

**FORMA DE PAGO**



El ICfes cancelará el valor del contrato así:  
 a) Cuatro (4) pagos mensuales por valor de CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS \$5.632.000 M/CTE IVA incluido, o por el valor proporcional que corresponda según los días del mes en que el CONTRATISTA preste efectivamente sus servicios, previa constancia de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, correspondientes a los meses de agosto a noviembre de 2015, y b) Un (1) último pago de CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS \$5.632.000 M/CTE IVA incluido contra la entrega de Informe de resolución de issues para los módulos de Inscripción, aprovisionamiento y/o citación para el examen de Saber 11 Calendario B de 2016.

Para cada uno de los pagos, será necesaria la entrega del informe de ejecución del contrato por parte del contratista, presentación de la cuenta de cobro o factura, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Asimismo, los anteriores pagos están sujetos a las fechas dispuestas en la Circular 006 de 2015.

**PLAZO DE EJECUCION**

Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será a partir de la expedición del registro presupuestal y hasta el 31 de Diciembre de 2015.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110013	Consultores en informática y actividades conexas	1	28160000	28160000					

<b>RESPONSABLES</b>			
ELABORO	REVISO		APROBO
Nombre JAVIER ANDRÉS MONCADA	Nombre OSCAR YOVANY BAQUERO	Nombre KAREN DUARTE MAYORGA	Nombre MARIA SOFÍA ARANGO ARANGO
Firma 	Firma 	Firma Karen Duarte	Firma Mmtraugo



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES  
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACION DE LA INVITACION

2015-1

FECHA DE INVITACION: 10/08/2015

Bogotá D.C

Señora

MARINELLY DEL CARMEN RUA DE LA HOZ

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

**OBJETO**

El contratista se obliga para con el ICFES a prestar los servicios profesionales en el rol de Desarrollador para apoyar el Desarrollo de Software en todo lo relacionado con la implementación del Nuevo Sistema Misional, realizar el análisis de los requerimientos usando casos de uso y modificar los casos de uso ya existentes, de acuerdo a las necesidades del Instituto. Ejecutar los planes de pruebas que garanticen la operación correcta de los casos de uso implementados.

**CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION**

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en la requisición que se adjunta a la presente invitación. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

**GARANTÍAS**

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

(i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

dpalacios@icfes.gov.co

**PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:**

10/08/2015

**COMUNICACIONES:**

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico dpalacios@icfes.gov.co ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40 tel 3387338 Ext.

Atentamente,

  
MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO  
ORDENADOR DEL GASTO

Proyecto: DIEGO PALACIOS SANCHEZ  
Revisó: KAREN DUARTE MAYORGA 